Ley de Delitos Económicos: Corredores de Seguros llaman a organizaciones a prepararse ante las nuevas regulaciones

Boletín N°:

Nov 01, 2023 CHILE

A comienzos del mes de agosto, se promulgó en Chile la Ley de Delitos Económicos y Medioambientales, la que constituye una importante reforma al sistema y que, tal como indica su nombre, endurece las penas por delitos económicos y contra el medioambiente.

La nueva legislación, establece nuevos tipos penales y pone un fuerte énfasis en el endurecimiento de las sanciones por estos delitos, aumentando también la responsabilidad penal de las personas jurídicas, incluyendo a las de derecho privado como: Empresas, sociedades y universidades del Estado; empresas públicas creadas por Ley, partidos políticos y personas jurídicas religiosas de derecho público.

Ante este nuevo escenario, la Asociación de Corredores de Seguros de Chile (ACOSEG) hizo un llamado a las empresas y organizaciones a prepararse ante esta nueva legislación, destacando la necesidad de la implementación interna de un modelo de prevención del delito en las compañías y el entendimiento de los alcances de algunas pólizas como las de Responsabilidad de directores y ejecutivos.

Este tipo de seguros, protege al asegurado de las posibles pérdidas vinculadas a los gastos de defensa legal, procesos de investigación e indemnizaciones por perjuicios que se deban pagar al incurrir en errores u omisiones, como por consecuencia de actos corporativos que afecten a terceros o a los intereses de los accionistas.

Nicolás Williams, presidente de ACOSEG, señaló que, “estos seguros buscan dar una cobertura que permita a los directivos de las compañías poder tomar decisiones tranquilamente en el actual contexto macroeconómico y social; especialmente hoy en día en que, los cambios y extensiones que se presentan en la nueva Ley significan mayores riesgos legales ante errores u omisiones, por lo que es importante que las empresas estén más conscientes de la importancia de este tipo de coberturas, que además son reguladas por la Comisión del Mercado Financiero (CMF). Este tipo de demandas por mala gestión en una empresa están siendo mucho más frecuentes, generando gastos de defensa que deben ser soportados en muchos de los casos personalmente por los demandados”.

Por otra parte, el timonel de la gremial de Corredores de Seguros destacó, que este tipo de pólizas no son nuevas en el mercado y que desde hace años han sido fundamentales para la generación de estrategias de compliance de las organizaciones y también en la creación de sus modelos de prevención de delitos. “Si bien la Ley fue

promulgada hace poco tiempo y esto obliga a las empresas a revisar sus estrategias de prevención ante posibles delitos y su cumplimiento interno; hay muchas entidades que llevan años corrigiendo procesos e implementando mejores prácticas; las que han complementado con el respaldo de seguros que permiten tomar las decisiones adecuadas, protegiendo a sus directores y ejecutivos por eventuales demandas relacionadas con la gestión de la empresa, que pueden comprometer su patrimonio personal", destacó el profesional.

Desde ACOSEG llamaron a las diversas organizaciones a revisar sus planes de cumplimiento ante los nuevos marcos legales y a adoptar medidas que les permitan operar en forma tranquila en este nuevo escenario legal, indicando que es fundamental, que, al momento de contratar una póliza se hagan asesorar por Corredores de Seguros expertos, entre los que se encuentran algunos de sus asociados

---

Fuente

Fuente: Radio U Central

Enlace:
https://radio.ucentral.cl/noticias/ley-de-delitos-economicos-corredores-de-seguros-llaman-a-organizaciones-a-prepararse-ante-las-nuevas-regulaciones/